



UNIÓN EUROPEA



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA
PARA FIREWALL PERIMETRAL

Pliego de Cláusulas Administrativas
y Prescripciones Técnicas



Ref: PA-20-CFP

Fecha: septiembre 2020

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CLÁUSULA 1ª.- OBJETO.	5
CLÁUSULA 2ª.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	5
CLÁUSULA 3ª.- PRECIO DE LICITACIÓN.	5
CLÁUSULA 4ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.	5
CLÁUSULA 5ª.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.	6
CLÁUSULA 6ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	6
CLÁUSULA 7ª.- LOTES.	6
CLÁUSULA 8ª.- CONCURRENCIA Y SOLVENCIA.	6
CLÁUSULA 9ª.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7
CLÁUSULA 10ª.- UBICACIÓN DEL SUMINISTRO.....	10
CLÁUSULA 11ª.- PROPOSICIONES.....	10
CLÁUSULA 12ª.- CONTENIDO DEL SOBRE N°1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	10
CLÁUSULA 13ª.- CONTENIDO DEL SOBRE N°2. PROPUESTA TÉCNICA	12
CLÁUSULA 14ª.- CONTENIDO DEL SOBRE N°3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
CLÁUSULA 15ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.	13
CLÁUSULA 16ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES.	13
CLÁUSULA 17ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.	13
CLÁUSULA 18ª.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CLÁUSULA 19ª.- CAUSAS SOBREVENIDAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA FUNDACIÓN INTEGRAL.	15
CLÁUSULA 20ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL, USO Y COMERCIALIZACIÓN.	16
CLÁUSULA 21ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	16
CLÁUSULA 22ª.- ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	16
CLÁUSULA 23ª CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y LABORAL.....	17
ANEXO I. EQUIPAMIENTO OFERTADO. MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	18

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA21

Introducción.

Con la todavía presente pandemia (debida al COVID-19) y sus efectos adversos en las empresas y profesionales, se pone de manifiesto que es necesario potenciar tanto la economía digital como todo tipo de herramientas online (cursos, webinars, foros digitales) que ayuden a estas pymes, emprendedores y desempleados recibir información y formación especializada, no presencial, de calidad y disponible en cualquier momento del día.

Para todo ello la plataforma regional Form@carm, que gestiona la fundación, se considera que es la solución perfecta puesto que pone a disposición de todos los ciudadanos de la Región de Murcia una extensa oferta formativa en diversas temáticas (idiomas, ofimática, diseño y programación, habilidades, empresa digital...) con el objetivo de mejorar la formación de emprendedores, trabajadores y desempleados de nuestra Región. Los cursos son totalmente online y están accesibles de forma gratuita en www.formacarm.es.

Los objetivos de dicha plataforma coinciden con las resoluciones 19 a 25 del Parlamento Europeo sobre la Agenda Digital Europea: "...la formación en el sector de las TIC y el e-learning deberían ser parte integrante de las actividades de aprendizaje...", "...la importancia de dotar a los ciudadanos de la UE de competencias digitales para ayudarles a disfrutar plenamente de los beneficios de participar en la sociedad digital...".

Con fecha 13 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para Murcia en el periodo 2014-2020. Dentro del Objetivo Temático 2 "Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas", se incluye como prioridad de inversión 2c "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.3.1 "Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos"

Recientemente, la CARM ha cedido a la Fundación Integra cuatro equipos Palo Alto de la serie PA que van a ser utilizados como firewall perimetral para dotar de una capa adicional de seguridad a la plataforma Form@carm, Para poder realizar una gestión integral y centralizada de las políticas de estos equipos, es necesario adquirir una consola de gestión.

El objeto de este procedimiento abierto es la adquisición de equipamiento de la plataforma técnica de formación online, en concreto, una consola para el firewall perimetral que protege dicha plataforma. Este pliego describe el alcance, objetivos generales, suministros a realizar, presupuesto y plazo de ejecución de la presente contratación. Asimismo, se especifican las condiciones que deben cumplir los licitadores y los aspectos por los que se registrarán las relaciones entre la Fundación Integra y el adjudicatario, durante la prestación de los servicios.

El proyecto está financiado con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en

un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Presidencia y Hacienda, a través de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, estando coordinado por la Fundación Integra.

Cláusula 1ª.- Objeto.

La Fundación Integra, que es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Sector Público Regional, en régimen de derecho privado, constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y Nuevas Tecnologías de la información y de las comunicaciones, convoca procedimiento abierto con el siguiente objeto:

Contratación del suministro de una consola para firewall perimetral

Este suministro se considera que se corresponde con el código CPV 32420000-3 (suministro equipo de red).

Esta contratación se efectuará con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Cláusula 2ª.- Vigencia del contrato y Plazos de Ejecución.

a) Vigencia. La vigencia del contrato se fija desde la fecha de firma del contrato hasta la finalización del período de garantía contratado.

b) Plazos de Ejecución. El suministro e instalación de equipamiento deberá realizarse en un período de 6 semanas a partir de la fecha de firma del contrato.

Cláusula 3ª.- Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación queda fijado en **Treinta y dos mil euros (32.000,00 €)**. En esta cantidad **no está incluido** el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

Cláusula 4ª.- Financiación del contrato.

La financiación de este contrato corre a cargo de la Fundación Integra y está supeditada a la transferencia a dicha Fundación de la aportación de capital de la partida 13.04.00.521A.73106, proyecto 43705 “A la Fundación Integra. Formación Online” de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Presidencia y Hacienda, a través de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital.

Cláusula 5ª.- Forma de pago del precio.

El pago del importe del suministro objeto de la presente contratación se efectuará a la finalización del mismo, mediante transferencia, una vez que la CARM haya transferido a la Fundación Integra los fondos necesarios para atender la factura emitida por el Adjudicatario. Para proceder al pago, la factura deberá estar aprobada por el Director Gerente de Fundación Integra previo informe favorable del Responsable del Proyecto.

Cláusula 6ª.- Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes o que dicten en el futuro sobre relaciones laborales, generales o derivadas de convenios colectivos; sobre seguridad social; de seguridad y de salud en el trabajo; de carácter fiscal y de cualquier otra que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de este contrato. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación Integra, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación Integra estime oportunas.

La Fundación Integra queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones indicadas anteriormente y de cualquier otra que le pudiera corresponder.

Cláusula 7ª.- Lotes.

La presente contratación se adjudicará de forma global, sin lotes, al tratarse de un único equipo.

Cláusula 8ª.- Concurrencia y solvencia.

Concurrencia.

Podrán licitar todas las personas jurídicas **en cuyo objeto social figuren las actividades correspondientes para el correcto desempeño de los servicios objeto de**

la presente licitación, y que dispongan de recursos suficientes (personal, equipamiento, etc.) para su adecuada ejecución.

Dichas personas jurídicas se podrán presentar de forma individual o mediante alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación.

Cualquier licitador sólo podrá presentar una propuesta, tanto si lo hace de forma individual como si lo hace dentro de alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación. **La contravención a esta norma será motivo de exclusión del procedimiento abierto de todas las ofertas en que participe.**

Solvencia técnica

Dada la importancia de la plataforma Form@carm, el número de usuarios a los que presta servicio, que la Fundación Integra pertenece al Sector Público Regional y el elevado nivel de disponibilidad que se le exige, los licitadores deberán acreditar adecuadamente su solvencia técnica debiendo, para ello, presentar en la **documentación administrativa (sobre nº 1)** documentación acreditativa del nivel de cualificación/especialización que ostenta como partner del fabricante del equipamiento ofertado. Solo se admitirán ofertas de partners del nivel máximo de cualificación/especialización del correspondiente fabricante.

Solvencia económica

Se acreditará mediante: volumen anual de negocios de la empresa en el ámbito al que se refiere este contrato (suministro e instalación de equipos de red) referido al mejor ejercicio de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 48.000,00€, IVA excluido. El volumen anual de negocios mínimo exigido se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados.

Cláusula 9ª.- Prescripciones Técnicas.

9.1 Objeto de contratación

La plataforma regional Form@carm pone a disposición de todos los ciudadanos de la Región de Murcia una extensa oferta formativa en diversas temáticas. Recientemente, la CARM ha cedido a la Fundación Integra cuatro equipos Palo Alto de la serie PA que van a ser utilizados como firewall perimetral para dotar de una capa adicional de seguridad a dicha plataforma.

Es objeto de contratación del presente procedimiento el suministro de una consola de gestión para **realizar de forma centralizada una gestión integral de las políticas** de los firewalls Palo Alto serie PA, **incluyendo todos los elementos físicos necesarios para la instalación (tales como raíles para rack de 19”, tornillos, tuercas, etc.)**. Es también objeto de contratación la garantía del equipo adquirido en las condiciones que se especifican más adelante. Todos los elementos integrantes de la oferta han de ser nuevos y originales del fabricante.

Por último, es objeto de contratación una **formación** en materia de configuración y administración del equipamiento y su software asociado con una duración mínima de 8 horas online. La configuración final del equipamiento y su integración en la red será realizada por los técnicos de la Fundación Integra.

El modelo ofertado deberá cumplir los siguientes **requisitos mínimos necesarios**:

a) FUNCIONALIDADES

- Capacidad para **gestionar de forma integral y centralizada las políticas** de los dispositivos Palo Alto serie PA. En concreto, deberá permitir realizar las siguientes tareas:
 - Debe permitir la gestión de reglas de seguridad de forma simplificada para todos los tipos de políticas existentes en los dispositivos: firewall, Threat Prevention, URL Filtering, detección y control de aplicaciones, identificación de usuarios, ejecuciones en modo sandbox, bloqueo de archivos y filtrado de datos, etc....
 - Debe ofrecer una interfaz de usuario común para todos los dispositivos simplificando el proceso de importar, duplicar o modificar reglas a través de toda su red.
 - Debe permitir la configuración de dispositivos y redes comunes a través de plantillas para evitar la necesidad de realizar los mismos cambios de forma individual y reiterada a cada firewall.
 - Debe permitir la administración basada en roles que permita delegar el acceso administrativo de acuerdo con distintos niveles de funciones. Debe existir como mínimo el usuario dos roles: administrador y usuario de sólo lectura. Estos roles se podrán aplicar a los posibles Virtual System que se creen en los dispositivos. Debe tener soporte LDAP y RADIUS para la autenticación de los accesos de los administradores.
 - Debe permitir gestionar centralmente el proceso de actualización para las actualizaciones de software, licencias y contenido; esto incluye actualizaciones de aplicaciones, firmas de antivirus, firmas de amenazas, entradas en la base de datos de URL Filtering, etc.
 - Debe soportar un REST API (basado en XML, JSON o similar) que permita a aplicaciones externas la creación y despliegue de reglas de seguridad.
- Capacidad para gestionar de forma integral y centralizada un mínimo de 25 dispositivos Palo Alto serie PA, para prever posibles ampliaciones del firewall perimetral en el futuro.
- Monitorización del tráfico: Análisis e Informes. Debe permitir extraer logs

de los firewalls y almacenarlos localmente. Ofrecer una interfaz de consultas de dichos logs y de generación de informes, extrayendo de manera dinámica los logs relevantes del almacén y presentando los resultados al usuario. En concreto, deberá tener las siguientes funcionalidades:

- Visor de logs: Ya sea para un dispositivo individual o para todos los dispositivos, las actividades de logs se deben poder consultar pudiendo utilizar filtros dinámicos con un generador de expresiones para definir criterios de clasificación. También puede guardar los resultados para consultas futuras o exportarlos para un mayor análisis.
 - Informes personalizados: Posibilidad de creación de informes personalizados utilizando como base los logs almacenados en base a cualquiera de las funciones de los dispositivos (control de aplicaciones, virus, firmas de amenazas, URL's accedidas, etc.).
 - Reenvío de logs: posibilidad de reenviar los logs recopilados a destinos remotos con distintos fines, como su almacenamiento prolongado, investigaciones forenses e informes de cumplimiento. Al menos, debe permitir el reenvío a un servidor Syslog (a través de UDP, TCP o SSL).
- Licencias necesarias para realizar las anteriores funciones incluidas.
- b) **HARDWARE.** Se requiere que la consola disponga de un hardware dedicado para su ejecución y almacenamiento de los logs. Este hardware deberá tener al menos las siguientes características:
- Instalación en rack de 19" (preferentemente 1U).
 - 4 puertos 10/100/1000 RJ45.
 - Puerto USB.
 - Puerto de consola.
 - Fuentes de Alimentación Redundadas Hot-swap.
 - Disponer de discos rápidos SSD para acelerar el almacenamiento y procesamiento de logs. Mínimo debe tener 16TB con algún tipo de RAID para garantizar que la rotura de un disco no implique pérdida de información.

9.2. Garantía

Todo el equipamiento ofertado deberá contar con una garantía del fabricante **24x7** en caso de avería o malfuncionamiento durante 1 año con tiempo de reemplazo NBD. El adjudicatario deberá hacer entrega a la Fundación Integra de la documentación acreditativa de la garantía de los equipos adquiridos, en la que deberá reflejarse claramente el compromiso asumido respecto al nivel de servicio para la reposición de equipamiento averiado.

Cláusula 10ª.- Ubicación del suministro.

El suministro de equipamiento se realizará en el CPD ubicado en el Parque Científico de Murcia, Complejo Espinado. Edificio S. Carretera de Madrid Km 388.

Cláusula 11ª.- Proposiciones.

- a) Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación Integra (C/Manresa 5, Entlo dcha, 30004 MURCIA) antes de las **11:00h del día 25 de septiembre de 2020**. A las 11:00h se constituirá la Mesa de Contratación y se harán públicos los nombres de las empresas que han presentado oferta.
- b) Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición económica, sin variantes, según modelo indicado posteriormente, y una proposición técnica, sin variantes. No podrá suscribirse a ninguna propuesta de unión temporal con otros, si ya lo ha hecho individualmente o ya figura en otra unión temporal.
- c) **En el referido sobre figurará la leyenda:** “Proposición que presenta D. (en representación de ... en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la *“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA PARA FIREWALL PERIMETRAL”*”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres cerrados en los que figurará la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, tal y como se detalla en las tres cláusulas siguientes. Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano.

Cláusula 12ª.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la *“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA PARA FIREWALL PERIMETRAL”*”.

Este sobre se identificará como “DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA”

En el referido sobre cerrado se incluirá:

- Copia del DNI de la persona que presenta la oferta
- Certificación registral de poder o escritura de poder, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura donde figure el NOMBRE Y PODERES DEL PROPONENTE.

- Escritura de constitución de la Sociedad, y en su caso, aquella otra más reciente en la que figuren actualizados sus estatutos, inscrita en el registro que corresponda, bien en el mercantil o en de las sociedades cooperativas, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura en la que figure el OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
- Declaración responsable firmada.
- La documentación de solvencia técnica y económica a la que hace referencia la Cláusula 8ª.

Para la presentación de esta documentación se seguirá lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esto es:

El licitador deberá firmar la declaración responsable, **según el formulario de documento europeo único**, referido a este procedimiento de contratación, y cuyo modelo al que debe ajustarse está disponible en fichero electrónico anexo a éste y en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017.
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la Ley 9/2017.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2017. Para este documento se puede utilizar el modelo propuesto en la web de la Fundación Integra, www.f-integra.org, en la sección perfil de contrataciones.

Cláusula 13ª.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA TÉCNICA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA PARA FIREWALL PERIMETRAL”.

Este sobre se identificará como “PROPUESTA TÉCNICA”

Contendrá **original impreso en papel** de la propuesta técnica, que será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de los requisitos básicos y que deberá ajustarse al modelo indicado en el Anexo I.

Cláusula 14ª.- Contenido del Sobre nº3. PROPUESTA ECONÓMICA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA PARA FIREWALL PERIMETRAL”.

Este sobre se identificará como “PROPUESTA ECONÓMICA”.

Dicho sobre contendrá la propuesta económica del licitador, que se formulará conforme al modelo que figura a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en C/....., número, con D.N.I. nº....., en plena posesión de mis capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, C.I.F. o D.N.I. nº.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en, y de las condiciones y cláusulas para concurrir al Procedimiento abierto para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CONSOLA PARA FIREWALL PERIMETRAL” acudo como licitador al mismo.

A este efecto hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente todas sus cláusulas, comprometiéndome en nombre propio (o “de la

Empresa xxxxxx que represento”) a tomar a mi cargo el mencionado proyecto, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y cláusulas, por el siguiente precio:

IMPORTE (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

En esta cantidad no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 21%

IMPORTE TOTAL (IVA incluido) (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

Lugar, fecha y firma del proponente

Cláusula 15ª.- Mesa de Contratación.

Estará formada por un Presidente y dos Vocales, miembros que serán designados por:

- Un miembro por parte de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital de la Consejería de Presidencia y Hacienda.
- Dos miembros por parte de la Fundación Integra.

Cláusula 16ª.- Apertura de proposiciones.

Una vez constituida, la Mesa de Contratación procederá a la revisión y calificación de la documentación del sobre nº1 comunicando por correo electrónico a los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediéndose, en su caso, un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanación.

La admisión definitiva al procedimiento abierto de las ofertas con defectos subsanables estará condicionada a la subsanación en plazo y forma de dichos. En caso contrario quedarán excluidas del procedimiento abierto.

Finalizada la fase de subsanación de ofertas, en acto público que tendrá lugar en la fecha y hora que se comunique oportunamente, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas y técnicas. A continuación, se dará por terminado el acto público para proceder a la valoración de las mismas.

Cláusula 17ª.- Criterios de Valoración.

La selección de la empresa adjudicataria del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

El resultado final (máximo 100 puntos) se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes apartados:

Criterios sometidos a juicio de valor: no hay.

Criterios de valoración directa:

Proposición económica:

Máximo: 100 puntos

Las Proposiciones Económicas se valorarán de forma lineal al descuento ofertado sobre el presupuesto de licitación, asignándose el máximo de puntos a la oferta de mayor descuento y 0 puntos a ofertas iguales al importe del presupuesto, esto es, sin descuento. Los cálculos se harán considerando los porcentajes de descuento de las ofertas presentadas. No se tomará en consideración ninguna oferta que supere el precio de licitación.

Ofertas anormalmente bajas: Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas cuyo descuento (porcentual) en el precio ofertado sea superior en más de 10 unidades (porcentuales) al de la mediana de las ofertas presentadas.

En caso de oferta anormalmente baja, conforme a los criterios señalados, se dará audiencia al licitador para que pueda justificar la valoración económica (Precio), precisando las condiciones de la misma y demás aspectos que señale la Fundación Integra. Si la Fundación Integra considera que la oferta anormal no puede ser cumplida, acordará la adjudicación a la oferta siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación.

En caso de coincidencia numérica en la puntuación final se seguirán los criterios de desempate previstos por la Ley de Contratos 9/2017 en el artículo 147.2.

17.3. Solicitud de información adicional y validación técnica

Fundación Integra se reserva el derecho a solicitar al licitador cuya proposición haya obtenido la mayor puntuación la información que precise y que estime pertinente para comprobar la veracidad y cumplimiento de aquellos requisitos establecidos en la Cláusula de Prescripciones Técnicas o solicitados para su valoración (en adelante, “la Información”).

En el caso de que Fundación Integra solicite dicha Información, el licitador deberá presentarla en el plazo que se señale en la solicitud. El licitador deberá presentar la Información únicamente dando respuesta a los requerimientos planteados por Fundación Integra sin que sea posible incorporar información o documentación adicional no solicitada por dicha entidad. Asimismo, Fundación Integra podrá solicitar la Información de forma estructurada y con formatos normalizados.

La Fundación Integra se reserva igualmente el derecho a validar técnicamente aquella proposición que haya obtenido la mayor puntuación. En tal caso, el equipo ofertado deberá someterse a unas pruebas de validación en las que se comprobará el cumplimiento de las funcionalidades mínimas exigidas por este pliego, descritas en el Anexo II. Para ello, la Fundación Integra requerirá al licitador cuya proposición haya obtenido la mayor puntuación para que en un máximo de 5 días hábiles y sin coste para la Fundación Integra, desplace un técnico a las dependencias del Parque Científico de Murcia (CPD Edificio S. Complejo Espinardo. Carretera de Madrid Km 388. 30100 Espinardo (Murcia)) y configure una maqueta de pruebas con el equipamiento ofertado. Las pruebas de validación se llevarán a cabo bajo supervisión de los técnicos de la Fundación Integra. Superadas estas pruebas en su totalidad, los técnicos de la Fundación

Integra emitirán el correspondiente informe favorable, que se entregará a la Mesa de Contratación. En caso contrario, o de que no se haya podido realizar la prueba de validación técnica por causas imputables al licitador, se notificará este extremo a la Mesa de Contratación, que procederá a excluir al licitador del presente procedimiento.

En el supuesto de que, tras las correspondientes comprobaciones, Fundación Integra comprobase que la proposición del licitador incumple alguno de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dicha oferta no se tendrá en cuenta en el presente procedimiento de licitación. En este caso, la Fundación Integra podrá repetir este procedimiento con el siguiente licitador mejor puntuado (y así sucesivamente), al objeto de realizar las verificaciones que considere oportunas.

Cláusula 18ª.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato.

Al propuesto como adjudicatario se le requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, **presente la documentación acreditativa** correspondiente al clausulado de este pliego. En el caso de defectos subsanables observados en los documentos presentados, se concederán 3 días hábiles para subsanación.

De no presentarse o no subsanar la documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta y se requerirá la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Al propuesto adjudicatario, que no haya cumplimentado el requerimiento por causas imputables al mismo se le impondrá como penalidad el 3% del presupuesto máximo previsto, IVA excluido.

La resolución de adjudicación será motivada, atendiendo a la mayor puntuación total según los criterios indicados en este pliego y se notificará a los candidatos y licitadores.

La formalización se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cláusula 19ª.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.

La Fundación Integra podrá suspender el contrato o resolverlo justificadamente por causas sobrevenidas y no imputables a la Fundación Integra, tales como:

- Modificación a la baja o congelación del presupuesto/partida de la CARM asignado al proyecto para su anualidad de 2020.
- Supresión de la asignación presupuestaria por parte de la CARM al proyecto para su anualidad de 2020.
- Cualquier otra causa que derive en una situación equivalente a alguna de las 2 anteriores.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, que serían comunicados al Adjudicatario con un mes de antelación, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar por beneficios dejados de obtener, ni por otra causa, y solo recibirá como indemnización máxima por todos los conceptos el importe equivalente a los gastos en los que haya incurrido y justifique documentalmente.

Cláusula 20ª.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización.

El adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de todos los elementos, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato corresponde a la Fundación Integra con exclusividad y a todos los efectos.

Asimismo, la Fundación Integra podrá explotar por cualquier medio audiovisual o escrito los desarrollos realizados al amparo de la presente contratación, sin menoscabo de los inalienables derechos de autor.

El adjudicatario garantiza a la Fundación Integra que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra la Fundación Integra.

Cláusula 21ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso la Fundación Integra (CIF G30583876) con motivo de esta contratación serán recogidos en ficheros de los que la propia Fundación es responsable con la exclusiva finalidad de servir de contacto con las personas implicadas y para registrar la firma del contrato en el caso de la oferta adjudicataria. Este tratamiento está legitimado por la propia ejecución del contrato en el que el firmante es parte y, por tanto, cuenta con el consentimiento del titular de los datos y podrá ser revocado en cualquier momento, sin perjuicio del mantenimiento de los datos por requisitos legales de otra índole que puedan existir.

La Fundación Integra no cederá datos de carácter personal a terceros sin consentimiento previo. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión mediante carta postal con Fotocopia de DNI y datos de contacto a la dirección siguiente: C/ Manresa, 5 Entrlo. Drcha, CP 30004, Murcia o mediante escrito a la dirección datospersonales@f-integra.org. Asimismo se podrá ejercer el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Es responsabilidad de los ofertantes informar de todo lo anterior a las personas físicas relacionadas con ellas cuyos datos vayan a ser suministrados a la Fundación en el transcurso del procedimiento negociado sin publicidad y los posibles trabajos o servicios derivados del mismo.

Cláusula 22ª.- Acciones de promoción y difusión.

Al tratarse de una actuación cofinanciada con Fondos FEDER, en las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Para ello, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones de la Fundación Integra en lo que se refiere a la publicidad y logotipos que deben aparecer en la documentación, cartelería, actividades y actos financiados que se realicen para el desarrollo de esta contratación.

En concreto, se incluirá logotipo de la Unión Europea (cumpliendo lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución UE N° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014), el lema “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y el lema “Una manera de hacer Europa”.

Asimismo, se incluirán los logotipos de la CARM, Fundación Integra, así como relativos al proyecto o cualquier otro que se indique por parte de la Fundación Integra.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra.

Cláusula 23ª Cumplimiento de obligaciones de carácter medioambiental, social y laboral

En virtud del artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público de la Fundación Integra podrá tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación con respecto a los candidatos y durante la ejecución del contrato con respecto al contratista, que cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral vigentes establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el primer párrafo y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Anexo I. Equipamiento ofertado. Modelo de Proposición Técnica

1. Información sobre la empresa.

Datos que se estimen pertinentes para mostrar la capacidad y calidad de los trabajos desarrollados por la empresa licitadora (organización, proyectos relevantes, medios humanos, plan de aseguramiento de la calidad, trabajos realizados para la administración, etc.). En caso de que el licitador tenga previsto subcontratar algún servicio de los solicitados en este pliego, deberá indicar los datos relevantes de la empresa subcontratada.

2. Características técnicas de los suministros y servicios ofertados.

EQUIPO OFERTADO

Fabricante:	
Modelo:	

REQUISITOS MÍNIMOS

a) FUNCIONALIDADES:

Características mínimas requeridas	Características ofertadas
Capacidad para gestionar de forma integral y centralizada las políticas de los dispositivos Palo Alto serie PA.	Cumple/no cumple
Debe permitir la gestión de reglas de seguridad de forma simplificada para todos los tipos de políticas existentes en los dispositivos: firewall, Threat Prevention, URL Filtering, detección y control de aplicaciones, identificación de usuarios, ejecuciones en modo sandbox, bloqueo de archivos y filtrado de datos, etc....	Cumple/no cumple
Debe ofrecer una interfaz de usuario común para todos los dispositivos simplificando el proceso de importar, duplicar o modificar reglas a través de toda su red.	Cumple/no cumple
Debe permitir la configuración de dispositivos y redes comunes a través de plantillas para evitar la necesidad de realizar los mismos cambios de forma individual y reiterada a cada firewall.	Cumple/no cumple
Debe permitir la administración basada en roles que permita delegar el acceso administrativo de acuerdo con distintos niveles de funciones. Debe existir como mínimo el usuario dos roles: administrador y usuario de sólo lectura. Estos roles se podrán aplicar a los posibles Virtual System que se creen en los dispositivos. Debe tener soporte LDAP y RADIUS para la autenticación de los accesos de los administradores.	Cumple/no cumple

Debe permitir gestionar centralmente el proceso de actualización para las actualizaciones de software, licencias y contenido; esto incluye actualizaciones de aplicaciones, firmas de antivirus, firmas de amenazas, entradas en la base de datos de URL Filtering, etc.	Cumple/no cumple
Debe soportar un REST API (basado en XML, JSON o similar) que permita a aplicaciones externas la creación y despliegue de reglas de seguridad.	Cumple/no cumple
Capacidad para gestionar de forma integral y centralizada un mínimo de 25 dispositivos Palo Alto serie PA.	Cumple/no cumple
Monitorización del tráfico: Análisis e Informes. Debe permitir extraer logs de los firewalls y almacenarlos localmente. Ofrecer una interfaz de consultas de dichos logs y de generación de informes, extrayendo de manera dinámica los logs relevantes del almacén y presentando los resultados al usuario.	Cumple/no cumple
Visor de logs: Ya sea para un dispositivo individual o para todos los dispositivos, las actividades de logs se deben poder consultar pudiendo utilizar filtros dinámicos con un generador de expresiones para definir criterios de clasificación. También puede guardar los resultados para consultas futuras o exportarlos para un mayor análisis.	Cumple/no cumple
Informes personalizados: Posibilidad de creación de informes personalizados utilizando como base los logs almacenados en base a cualquiera de las funciones de los dispositivos (control de aplicaciones, virus, firmas de amenazas, URL's accedidas, etc..).	Cumple/no cumple
Reenvío de logs: posibilidad de reenviar los logs recopilados a destinos remotos con distintos fines, como su almacenamiento prolongado, investigaciones forenses e informes de cumplimiento. Al menos, debe permitir el reenvío a un servidor Syslog (a través de UDP, TCP o SSL).	Cumple/no cumple
Todas las licencias necesarias incluidas	Cumple/no cumple

b) HARDWARE:

Características mínimas requeridas	Características ofertadas
Instalación en rack de 19" (preferentemente 1U).	Cumple/No cumple (indicar nº Us)
4 puertos 10/100/1000 RJ45	Cumple/No cumple
Puerto USB	Sí/No

Puerto de consola	Sí/No
Fuentes de Alimentación Redundadas Hot-swap	Sí/No
Disponer de discos rápidos SSD para acelerar el almacenamiento y procesado de logs. Mínimo debe tener 16TB con algún tipo de RAID para garantizar que la rotura de un disco no implique pérdida de información.	Cumple/No cumple. Indicar capacidad total. Indicar tipo de protección RAID

3. Formación:

Plan de formación: contenidos y duración.

4. Garantía:

Características mínimas requeridas	Características ofertadas
Garantía 24x7 con reemplazo HW NBD	Cumple/no cumple

Anexo II. Descripción de las pruebas de validación técnica

La Fundación Integra realizará con el soporte técnico in-situ del licitador todas aquellas pruebas que considere necesarias para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos y opcionales establecidos en la cláusula 9ª del presente pliego y, en particular, cualquiera de las descritas a continuación. Para la realización de las pruebas de validación técnica el equipo deberá ser idéntico al ofertado y tener todas las licencias de software necesarias para las funcionalidades que se contratan activadas.

Prueba 1. Comprobación de que permite la gestión de reglas de seguridad de forma simplificada para todos los tipos de políticas existentes en los dispositivos: firewall, Threat Prevention, URL Filtering, detección y control de aplicaciones, identificación de usuarios, ejecuciones en modo sandbox, bloqueo de archivos y filtrado de datos, etc.

Prueba 2. Comprobación de que ofrece una interfaz de usuario común para todos los dispositivos simplificando el proceso de importar, duplicar o modificar reglas a través de toda su red.

Prueba 3. Comprobación de que permite la configuración de dispositivos y redes comunes a través de plantillas para evitar la necesidad de realizar los mismos cambios de forma individual y reiterada a cada firewall.

Prueba 4. Comprobación de que permite la administración basada en roles que permita delegar el acceso administrativo de acuerdo con distintos niveles de funciones. Debe existir como mínimo el usuario dos roles: administrador y usuario de sólo lectura. Estos roles se podrán aplicar a los posibles Virtual System que se creen en los dispositivos. Debe tener soporte LDAP y RADIUS para la autenticación de los accesos de los administradores.

Prueba 5. Comprobación de que permite gestionar centralmente el proceso de actualización para las actualizaciones de software, licencias y contenido; esto incluye actualizaciones de aplicaciones, firmas de antivirus, firmas de amenazas, entradas en la base de datos de URL Filtering, etc.

Prueba 6. Comprobación de que soporta un REST API (basado en XML y JSON o similar) que permita a aplicaciones externas la creación y despliegue de reglas de seguridad.

Prueba 7. Comprobación de que permite extraer logs de los firewalls y almacenarlos localmente. Ofrecer una interfaz de consultas de dichos logs y de generación de informes, extrayendo de manera dinámica los logs relevantes del almacén y presentando los resultados al usuario.

Prueba 8. Comprobación del Visor de logs: Ya sea para un dispositivo individual o para todos los dispositivos, las actividades de logs se deben poder consultar pudiendo utilizar filtros dinámicos con un generador de expresiones para definir criterios de clasificación. También puede guardar los resultados para consultas futuras o exportarlos para un mayor análisis.

Prueba 9. Comprobación de Informes personalizados: Posibilidad de creación de informes personalizados utilizando como base los logs almacenados en base a cualquiera de las funciones de los dispositivos (control de aplicaciones, virus, firmas de amenazas, URL's accedidas, etc..).

Prueba 10. Comprobación de Reenvío de logs: posibilidad de reenviar los logs recopilados a destinos remotos con distintos fines, como su almacenamiento prolongado, investigaciones forenses e informes de cumplimiento. Al menos, debe permitir el reenvío a un servidor Syslog (a través de UDP, TCP o SSL).

Superadas todas las pruebas, se considerará que el equipo cumple los requerimientos mínimos de funcionalidades exigidas.